

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

198

MÁLAGA NÚMERO 7

EDICTO

EDICTO

D/Dª D JUAN CARLOS RUIZ ZAMORA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 7 DE MALAGA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 653/2017 a instancia de la parte actora D/Dª. JUAN JESUS CHACON LEON contra SSIE ILUMINACION EFICIENTE S.L., GOLED VENTA DIRECTA ANDALUCIA S.L. y FONDO DE GARANTIA SALARIAL sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado RESOLUCION de fecha 18/09/17 del tenor literal siguiente:

FALLO

I.- Que debo estimar y estimo la demanda de despido interpuesta por **D. Juan Jesús Chacón León** frente a **SSIE Iluminación Eficiente SL** declarando la IMPROCEDENCIA del Despido de 28 de abril de 2017, declarando extinguida la relación laboral a fecha de la presente sentencia de 8 de marzo de 2018, condenando a **SSIE Iluminación Eficiente SL** al abono a D. Juan Jesús Chacón León a la cantidad de 6.564,93 euros en concepto de indemnización así como 5.782,45 euros de salarios de tramitación.

II.- Que debo declarar y declaro que Fogasa debe estar y pasar por esta declaración.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente y librese testimonio de la misma para su constancia en autos y notifíquese la presente sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social de del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciándolo ante este JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 7 DE MALAGA en los CINCO DÍAS siguientes a la notificación de esta Sentencia, debiendo consignar en metálico o mediante aval bancario en el caso que el recurrente no gozare del beneficio de Justicia gratuita en la cuenta de depósitos y consignaciones del juzgado las cantidades derivadas de la anterior condena así como depósito para recurrir.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado SSIE ILUMINACION EFICIENTE S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a nueve de marzo de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/11.176/18)

